PODER JUDICIAL

Secretaría General

Corte Suprema de Justicia

N.S. Nº 3963

Asunción, 09 de diciembre de 2015.

Señora

Lic. Fátima Insfrán

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a usted con el objeto de comunicarle que por Resolución N° 6191 del 7 de diciembre de 2015 de la Corte Suprema de Justicia se resolvió:

"…POR LA CUAL SE CALIFICA TÉCNICAMENTE A LA OFERTA PRESENTADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 32/2015 "CONSULTORÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES Y DOCUMENTALES PARA ACCESO A LA JUSTICIA" – ID Nº 298.497.-

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 137/2015, con respecto a la calificación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 32/2015 "CONSULTORÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES Y DOCUMENTALES PARA ACCESO A LA JUSTICIA" – ID N° 298.497**, y el Dictamen de Refrendamiento N° 351 /15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.840 de fecha 07 de julio de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 32/2015 "CONSULTORÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES Y DOCUMENTALES PARA ACCESO A LA JUSTICIA" – ID N° 298.497** ", y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 137/15 de fecha 25 de noviembre de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 137/2015 recomienda lo siguiente; "…*En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda*

Abog. Arnaldo Levera
Secretario

calificar técnicamente al ***CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL PARAGUAY*** *en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – PAC N° 32/2015 " Consultoría de Servicios Profesionales para la Elaboración de Manuales y Documentales para Acceso a la Justicia", por cumplir con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, como así también con el puntaje mínimo requerido para el presente llamado, y recomienda realizar la apertura del Sobre de la Oferta Económica (Sobre N° 2).".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 351/15 de fecha 30 de noviembre de 2015, refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO N° 137/2015, conforme a lo establecido en el Art. 10 del decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 en cuanto a la aprobación de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación conforme al ICEO N° 137/2015 de fecha 25 de noviembre de 2015.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- CALIFICAR TECNICAMENTE al **CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL PARAGUAY** en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 32/2015 "CONSULTORÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES Y DOCUMENTALES PARA ACCESO A LA JUSTICIA" – ID N° 298.497**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también con el puntaje requerido para el presente llamado.

Art. 2°.- AUTORIZAR la apertura del sobre de la oferta económica (Sobre N° 2) de la firma calificada, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 32/2015 "CONSULTORÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES Y DOCUMENTALES PARA ACCESO A LA JUSTICIA" – ID N° 298.497.**

Art. 3°.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.-

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar.-".

Muy atentamente,

Abog. Arnaldo Levera
Secretario